

MODIFICA RESOLUCIONES QUE OTORGAN SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2374

TALCA,

17 JUL 2013

VISTOS:

- El D. S. 174/2005 V. y U. que reglamenta el Programa Fondo solidario de Vivienda, el D. S. N° 332/2000 que reglamenta sistema de Atención Habitacional para situaciones de Emergencia.
- La Resolución N° 791 de V. y U. de 2011 y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo, Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- Las Resoluciones Exentas del SERVIU Región del Maule que se indican, que asignan subsidio, entre otros, a los siguientes beneficiarios, con la constructora que se señala:

Resolución N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Constructora
4205 del 09/10/2012	Vichuquén	Mario del Carmen Cordero Correa	10364614-6	Sergio Reyes Valdivia
4205 del 09/10/2012	Vichuquén	Alfonzina María Minerba Correa Jofré	8291163-4	Sergio Reyes Valdivia
4205 del 09/10/2012	Vichuquén	Andrés Humberto Farías Navarro	8808478-0	Sergio Reyes Valdivia
2425 del 29/06/2012	Vichuquén	Mercedes Luisa Leiva Aguilera	3541846-6	REVAL Ltda.
4919 del 03/12/2012	Vichuquén	Mónica Cecilia Muñoz Rojas	11133182-0	Sergio Reyes Valdivia
4205 del 09/10/2012	Vichuquén	Carmela del Carmen Navarro Correa	5710916-5	Sergio Reyes Valdivia
1501 del 04/05/2012	Vichuquén	Orfelina Olmazabal Olmazabal	7663881-0	REVAL Ltda.
4205 del 09/10/2012	Vichuquén	Emigdio Rodrigo Rivera Cordero	8346199-3	Sergio Reyes Valdivia

- Carta S/N° ingresada al SERVIU por prestador de Asesoría Técnica y Jurídica, I. **MUNICIPALIDAD DE VICHUQUÉN**, mediante la cual solicita y acompaña antecedentes para cambio de constructora de beneficiarios citados en visto c) precedente; revisados y aprobados con fecha 28.06.2013 y 10.07.2013 por los profesionales del SERVIU Región del Maule.
- La Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 V.y.U., D.S. 66/2011 V. y U., y el D.S. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre estatuto administrativo;

CONSIDERANDO:

- La situación de emergencia habitacional que afecta a familias beneficiadas con subsidio mediante resolución citada en visto c) de la presente resolución, y la necesidad de efectuar cambio en la constructora para dar pronta solución habitacional;

RESUELVO:

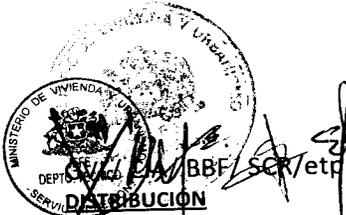
- Modifíquense las Resoluciones Exentas indicadas en visto c) de la presente resolución, en su numeral 1, estableciendo la siguiente constructora para los beneficiarios, según se indica:

Resolución N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Constructora/Contratista
4205 del 09/10/2012	Vichuquén	Mario del Carmen Cordero Correa	10364614-6	Juan Osses Parada
4205 del 09/10/2012	Vichuquén	Alfonzina María Minerba Correa Jofré	8291163-4	Juan Osses Parada
4205 del 09/10/2012	Vichuquén	Andrés Humberto Farías Navarro	8808478-0	Juan Osses Parada
2425 del 29/06/2012	Vichuquén	Mercedes Luisa Leiva Aguilera	3541846-6	Juan Osses Parada
4919 del 03/12/2012	Vichuquén	Mónica Cecilia Muñoz Rojas	11133182-0	Juan Osses Parada
4205 del 09/10/2012	Vichuquén	Carmela del Carmen Navarro Correa	5710916-5	Juan Osses Parada
1501 del 04/05/2012	Vichuquén	Orfelina Olmazabal Olmazabal	7663881-0	Juan Osses Parada
4205 del 09/10/2012	Vichuquén	Emigdio Rodrigo Rivera Cordero	8346199-3	Juan Osses Parada



2. Déjese establecido que en caso de haberse cursado pagos a la constructora anterior por avances en las obras de construcción de la vivienda, éstos serán descontados del pago al nuevo contratista, correspondiéndole el pago del saldo pendiente del monto de subsidio otorgado al beneficiario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



- MUNICIPALIDAD DE VICHUQUÉN
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Unidad sitio Propio
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes

